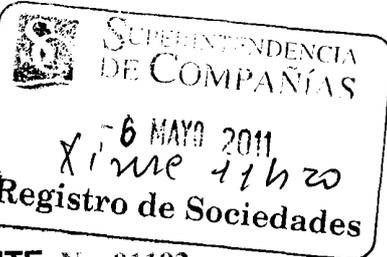


23439



NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA

Quito, 05 de mayo del 2011

EXPEDIENTE No. 91192

Señora Doctora
Gladys Escobar
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



Justo
du 1,00

De mi consideración:

EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR, en mi calidad de Gerente de la Compañía NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA. , me dirijo a usted a fin de manifestarle lo siguiente:

Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA. otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 24 de noviembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 02 de mayo del 2011, se ha producido la siguiente cesión de participaciones:

El socio EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA, cedió TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (357) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, a favor del señor ISRAEL CARLOS AVILA NIETO , CIENTO CINCO (105) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, a favor del señor EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR y a favor de MILTON EDUARDO ETEVEZ LOPEZ, SESENTA Y TRES (63) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una.

De esta forma, el capital de NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA. una vez efectuada y perfeccionada la cesión de participaciones indicada quedaría conformado de la siguiente forma:

Socio	Número de Participaciones
ISRAEL CARLOS AVILA NIETO	189
CC. 0103893392	
EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR.	168
CC. 1709435992	
MILTON EDUARDO ESTEVEZ LOPEZ	63
CC. 1002815502	
TOTAL	420

OK
Reguero



og/osl/2011

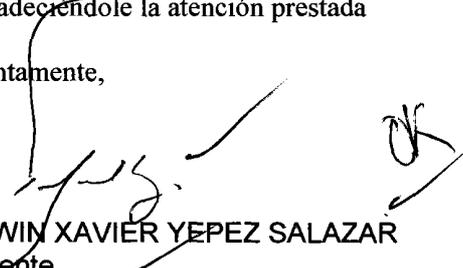
En base a lo antes indicado, solicito a usted de la manera más comedida, disponga a quien corresponda a fin de que se registre en la base de datos de NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones y adicionalmente una vez, efectuado este registro se me confiera un certificado de nómina de socios actualizado.

Para los fines consiguientes, adjunto a la presente un testimonio original de la respectiva Escritura de Cesión de Participaciones.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el departamento respectivo de la entidad de Control

Agradeciéndole la atención prestada

Atentamente,


EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR
Gerente
CC 1709435992

OK
Registrada

09/05/2011

ESCANEAR

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.

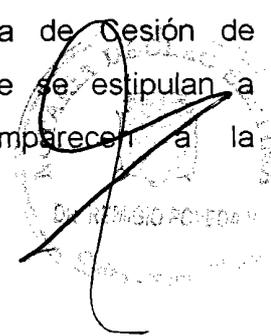
OTORGADA POR: EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA
DIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ AVILA

A FAVOR DE: ISRAEL CARLOS AVILA NIETO
MILTON EDUARDO ESTEVEZ LOPEZ
EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR

CUANTIA: US\$ 357

DI: 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez ante mi, Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, comparecen, por una parte, como CEDENTES los esposos EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA y DIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ AVILA; y por otra parte, en calidad de CECIONARIOS el señor ISRAEL CARLOS AVILA NIETO, MILTON EDUARDO ESTEVEZ LOPEZ, ambos solteros y el señor EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR, casado. Todos los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

celebración de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTES los esposos EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA y DIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ AVILA; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS el señor ISRAEL CARLOS AVILA NIETO, MILTON EDUARDO ESTEVEZ LOPEZ ambos solteros y el señor EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR, casado. Todos los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, el día veinte y siete de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de julio del mismo año.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día diez y seis de febrero del dos mil nueve, de la que se tomó nota al margen de la inscripción número dos cinco nueve cinco del Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha de veinticinco de marzo del dos mil nueve, se produjo la siguiente cesión de participaciones de NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.: el señor JAMES REINALDO CERVANTES ESPARZA, propietario de ciento cuarenta participaciones, cedió ciento cuarenta participaciones a favor del señor EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA y el señor MIGUEL IGNACIO ESTEVEZ CERVANTES, propietario de ciento cuarenta participaciones, cedió setenta y siete participaciones al señor EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA y al señor EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR, sesenta y tres participaciones. C) Con la cesión de participaciones indicada en el literal anterior, el capital de NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA. quedó integrado de la siguiente manera: EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA, titular de trescientos



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

cincuenta y siete participaciones y EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR, titular de sesenta y tres participaciones. D) NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA., reformó los estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día cuatro de agosto del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y siete de septiembre del mismo año.- E). La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el primero de octubre del dos mil diez, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA, a favor de los señores ISRAEL CARLOS AVILA NIETO, EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR y MILTON EDUARDO ESTEVEZ LOPEZ., todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes el socio EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: 1) Que cede ciento ochenta y nueve (189) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) pagadas en su totalidad, a favor del señor ISRAEL CARLOS AVILA NIETO, 2) Que cede ciento cinco (105) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) pagadas en su totalidad, a favor del señor EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR y 3) Que cede sesenta y tres (63) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) pagadas en su totalidad, a favor del señor MILTON EDUARDO ESTEVEZ LOPEZ. De tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado de la manera que a continuación se detalla.....



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

Socio	Número de Participaciones
ISRAEL CARLOS AVILA NIETO	189 ✓
EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR	168 ✓
MILTON EDUARDO ESTEVEZ LOPEZ	63
TOTAL	420/

B) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.-

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente transferencia se efectúa al valor nominal de las participaciones sociales que por este instrumento se ceden y la forma de pago es al contado al momento de suscripción del presente documento.- **QUINTA: EI CEDENTE y los CESIONARIOS** son de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-**

La señora DIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ AVILA, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales.-

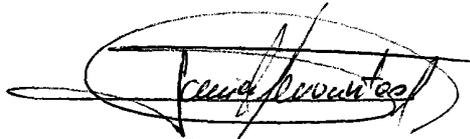
SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- **OCTAVA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se

sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) abogada Gabriela Isabel Pazmiño Luzuriaga, con matrícula profesional número once mil doscientos setenta y ocho (No. 11278) del Colegio de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

Abogados de Pichincha.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



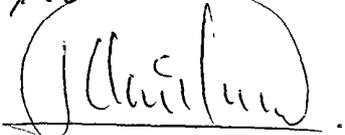
EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA

CC 100151199-5



DIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ AVILA

CC 1900229483

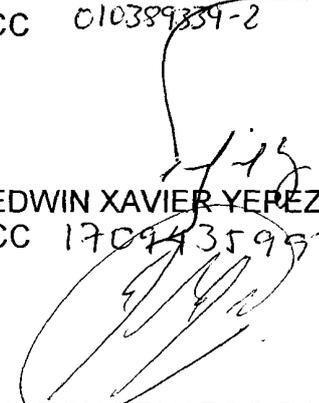


ISRAEL CARLOS AVILA NIETO

CC 010389339-2

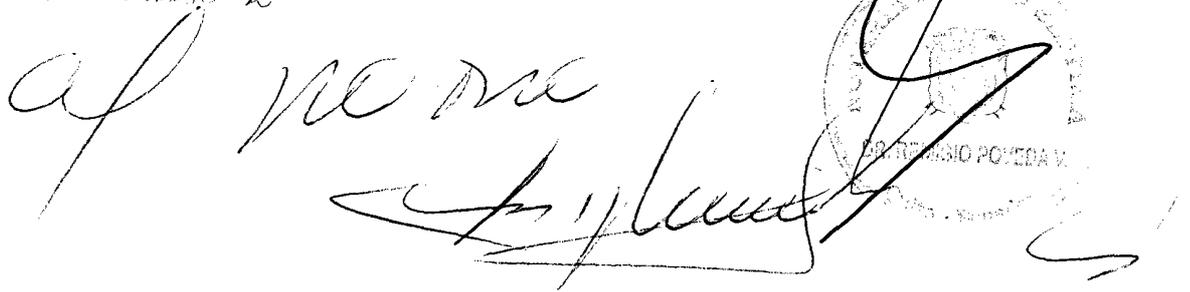
1725
EDWIN XAVIER YEPES SALAZAR

CC 1704435952

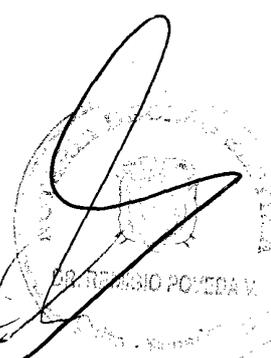


MILTON EDUARDO ESTEVEZ LOPEZ

CC 100281550-2



af no me
Remigio Poveda Vargas



ECUATORIANA ***** 4224314242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS GERMAN AVILA
 ENNA ESPERANZA NIETO
 NACIDO EL 11/10/2002
 11/10/2014
 REN Azy 0063438



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANO 010389339-2
 AVILA NIETO ISRAEL CARLOS
 AZUAY CUENCA CAN PUS
 28 JUNIO 1981
 AZUAY CUENCA
 SACRATON 1981




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2014

121-0002 NUMERO
 0103893392 CEDULA
 AVILA NIETO ISRAEL CARLOS

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTON
 CANARIBAMBA ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



LOCATOR IARR *****
3333V2222
BOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MILTON GERMÁN EDUARDO ESTEVEZ
SABRÍA RUBÉN LOPEZ FIERRO
QUITO 27/01/2010

2129288

CIUDADANO
ESTEVEZ LOPEZ MILTON EDUARDO
IMBABURA/IBARRA SAN FRANCISCO
29 NOVIEMBRE 1986
008-0325 02325
IMBABURA/IBARRA
SABRARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

039-0023 1002815502
NÚMERO CEDULA
ESTEVEZ LOPEZ MILTON EDUARDO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



CITUDANIA

170943599-2

YEPEZ SALAZAR EDWIN XAVIER
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
15 DICIEMBRE 1973

001- 0056 00111 M

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



Handwritten signature

ECUATORIANA*****

E332212222

CASADO

NADIRA T RUEDA YANDUN

SUPERIOR

ING. EN INFORMATICA

EDWIN ECUADOR YEPEZ

NELLY CARLOTA SALAZAR

QUITO

29/11/2013

23/11/2013

REN 2015178



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 2013

129-0384

NÚMERO

1709435992

CÉDULA

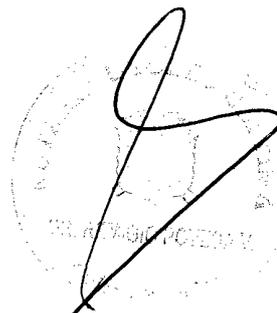
YEPEZ SALAZAR EDWIN XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

Handwritten signature

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUADOR
 CASADO
 DIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVERA
 SUPERIOR
 ING. EN INFORMATICA
 JUAN CERVANTES
 NANCY ESPARZA
 YARONA
 27/06/2007
 27/06/2013
 BEN 0001954
 Zmr


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSOS
 CIBARRIA 100151199-5
 CERVANTES ESPARZA EDISON JAVIER
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 27 JUNIO 1970
 004-0004 01007
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1970

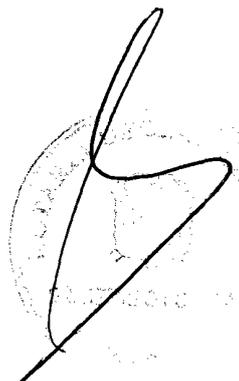


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2013

147-0014 1001511995
 NÚMERO CENAA
 CERVANTES ESPARZA EDISON JAVIER

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 01 de octubre del 2010, a las 10H00, en el local de la planta baja del inmueble ubicado en la calle El Mercurio E 10-65 y la Razón, los socios de **NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.** deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de propiedad del socio **EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA.**

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales son los siguientes:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA	357
EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR	63
TOTAL	420

Preside la reunión la señorita **GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA** en calidad de Presidente Ad- Hoc y actúa en la Secretaría el señor **EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR**, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, la Presidente Ad- Hoc, declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta, en forma unánime, resuelve, autorizar al socio **EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA**, para que ceda **TRESCIENTAS CINCUENA Y SIETE (357)** participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189)** participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor **ISRAEL CARLOS AVILA NIETO**, **CIENTO CINCO (105)** participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor **EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR** y a favor del señor **MILTON EDUARDO ESTEVEZ LOPEZ**, **SESENTA Y TRES (63)** participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, pagadas en su totalidad.

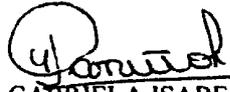
A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is faint and contains text that is mostly illegible, but it appears to be an official seal or stamp of the company or the meeting.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 10H40.

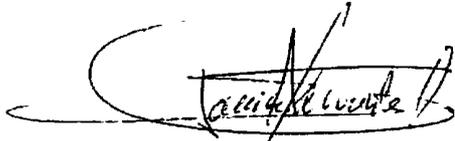
En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta la Presidente Ad- Hoc, los socios y el señor Secretario que certifica.



EDWIN XAVIER YÉPEZ SALAZAR
Socio- Secretario



GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA
Presidente Ad- Hoc



EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA
Socio

CERTIFICACIÓN

Yo, EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR, Gerente de la Compañía **NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.**, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión del día primero de octubre del dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones de propiedad del socio EDISON JAVIER CERVANTES ESPARZA:

CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor ISRAEL CARLOS AVILA NIETO

CIENTO CINCO (105) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR

SESENTA Y TRES (63) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor MILTON EDUARDO ESTEVEZ LOPEZ

Quito, primero de octubre del dos mil diez


EDWIN XAVIER YEPEZ SALAZAR,
Gerente
CC 1709435992



Quito, 2 de febrero de 2009

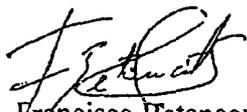
Ing.
Edwin Xavier Yépez Salazar
Presente.-

De mi consideración:

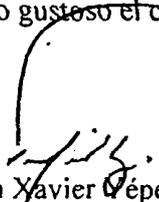
Por medio de la presente tengo a bien informarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA., llevada a cabo el 27 de enero de 2009, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE de la compañía NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA., por el período estatutario de 3 años. Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el artículo Décimo Octavo del estatuto social de la compañía. Tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes,

Atentamente,


Francisco Betancourt
Secretario Ad-hoc

Acepto gustoso el cargo, en Quito, a 2 de febrero de 2009.


Edwin Xavier Yépez Salazar
C.C. 470943599-2

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA:

Fecha de constitución: 27 de abril de 2001, Notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta.

Inscripción: 4 de julio de 2001, Registro Mercantil del cantón Quito.

Con este se le ha dado fe en el presente documento bajo el No. **2882** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **18 MAR. 2009**



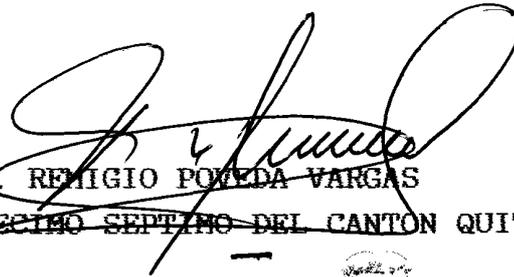
REGISTRO MERCANTIL





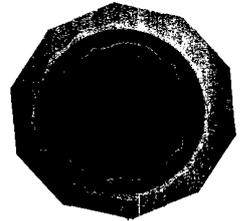
Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día ocho de diciembre de dos mil diez.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y siete de Abril del año dos mil uno, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

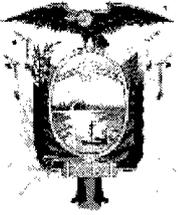
Quito, a 25 de Abril del 2.011

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2595** DEL REGISTRO MERCANTIL de cuatro de julio del dos mil uno, fs. 2397 vta, tomo 132, correspondiente a la compañía **“NEWVI INTEGRAL SOLUTIONS CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito dos de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

